

1316



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: K-234

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 9:30:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2016, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DEL AREA URBANA, UBICADOS LA DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. CASTO ROMERO OTEO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR ÁREA URBANA; ING. LUIS PEREZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; C. CARLOS MORALES MOLLINADO. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES GLOBALES DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 PARRAFO III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO CUATRO DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO	DOOTSM-04-08-E-AU-010/2016-PRO
FECHA DE FORMALIZACIÓN	22 de febrero de 2016
OBJETO DEL CONTRATO	BACHEO DE CONCRETO ASFALTICO DE APLICACIÓN EN FRIO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ

IMPORTE CONTRATADO	\$	466,091.92
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		24 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		24 de marzo de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS		30 DIAS NATURALES

II.-MODIFICACIONES.

MONTO REAL EJERCICIO	\$	466,088.36
FECHA REAL DE INICIO		24 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN REAL		24 de marzo de 2016



III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
EST 01 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 339,094.71	\$ 101,728.41	\$ 101,728.41
EST 02 (DOS) CANTIDADES ADICIONALES	\$ 122,756.27	\$ 36,821.88	\$ 138,555.29

SUBTOTAL	\$	461,850.98	\$	138,555.29
-----------------	-----------	-------------------	-----------	-------------------

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, M MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: K-234

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
EST.03(TRES) CONCEPTOS NO PREVISTOS, FINIQUITO	\$ 4,237.38	\$ 1,272.29	\$ 139,827.58
SUBTOTAL	\$ 4,237.38		
TOTAL	\$ 466,088.36		

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA_RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 8161-00008-8 EXPEDIDA POR INSURGENTES, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL CONCEJO MUNICIPAL NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA, C. CARLOS MORALES MOLLINEDO. A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GLOBALES DE MEXICO, S.A DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL CONCEJO MUNICIPAL, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO DOOTSM-04-08-E-AU-010/2016-PRO ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO.

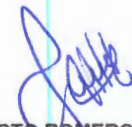
EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOOSA, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO


C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES


ING. LUIS PEREZ SANCHEZ
RESIDENTE DE OBRA


ING. CASTO ROMERO OTEO
SUBDIRECTOR ÁREA URBANA

POR EL CONTRATISTA


C. CARLOS MORALES MOLLINEDO.
ADMINISTRADOR UNICO

